



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

-----Aguadulce, 30 de diciembre de 2020-----

En la Ciudad de Aguadulce, Cabecera del Segundo Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, al día treinta (30) del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), ante mí, MARLENE FRANCO MARTINEZ, Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número dos-ciento sesenta-seiscientos catorce (2-160-614).-----

Comparece personalmente: GRACIELA CANO VERGARA DE CANTO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número siete- cuarenta y seis-setecientos ochenta y cuatro (7-46-784), con domicilio en Calle Marco Robles, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, localizable al número nueve nueve siete- cero siete ocho cinco (997-0785), y el correo electrónico rufinoguevarap@hotmail.com, con oficinas ubicadas a lado de la Estación de combustible Delta Pocrí, Vía Interamericana, Pocrí, Aguadulce Local Río S.A., Provincia de Coclé, actuando en su propio nombre y representación solicitó que se extendiera Diligencia para declarar en forma de Declaración Notarial, por lo que se le leyeron las normas sobre **FALSO TESTIMONIO SIMULACIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y CALUMNIAS EN ACTUACIONES JUDICIALES**, y bajo juramento de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, como lo es el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, juró decir la verdad en todo lo que manifiesta a continuación.-----

PRIMERO: Yo GRACIELA CANO VERGARA DE CANTO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número siete- cuarenta y seis- setecientos ochenta y cuatro (7-46-784), actuando en nombre y representación propia, promuevo el proyecto de desarrollo urbanístico denominado “LOTIFICACIÓN NICOLE”, sobre un globo de terreno con superficie de CERO HECTÁREA MÁS NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (0HAS+9,915.63MTS2), constituido por la finca con Folio Real número trece mil ochocientos sesenta y tres (13863) (F), Finca con Folio Real número trece mil ochocientos sesenta y cuatro (13864) (F), y la finca con Folio Real número catorce mil novecientos tres (14903), sobre las cuales se estarán estableciendo quince (15) lotes residenciales, servidos con calles asfaltadas, luz y agua potable. Todos las Fincas son de mi propiedad y están ubicadas en la Barriada Manuel Celestino González, Corregimiento de Pocrí.

juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo segundo (II) del título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) del uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998)-----
Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales **ITZEL ARACELYS PEREZ HERNANDEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos sesenta-ochenta y seis (8-760-86), y **REYNA ITZEL DE LEON GRAELL**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número dos- setecientos tres- novecientos setenta y uno (2-703-971), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, ante mí, La Notaria que doy fe.-----

LA DECLARANTE

Graciela C. de Canto
GRACIELA CANO VERGARA DE CANTO

Itzel A Pérez
ITZEL ARACELYS PEREZ HERNANDEZ

Reyna D. León
REYNA ITZEL DE LEON GRAELL

MARLENE FRANCO MARTINEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

